Servicios de Estabilización Familiar (FSS)

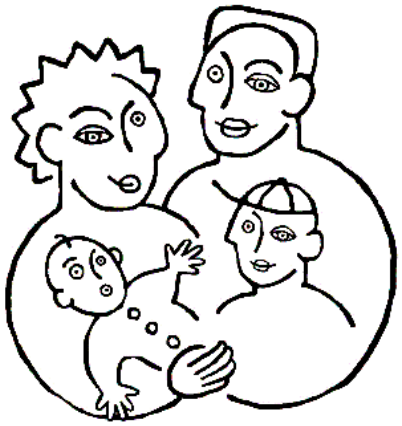
Family Stabilization Services (FSS)

¿Qué es FSS?

Hay un programa que puede ayudar a las familias que reciben MFIP y DWP que tienen dificultades para encontrar o mantener un trabajo. Los condados tienen que ayudar a estas familias dándoles Servicios de Estabilización Familiar (*Family Stabilization Services* - FSS).

¿Qué tiene de bueno el FSS?

- Usted puede obtener servicios para ayudar a su familia a tener más estabilidad.
- Puede obtener un Plan de Empleo modificado. El Plan modificado puede darle a usted tiempo para ir a las citas necesarias o a las sesiones de terapia al permitirle realizar menos horas de trabajo o de búsqueda de trabajo.
- Estos servicios pueden ayudarle a que no sea sancionado.



¿Quién es elegible para el FSS?

Usted es elegible para el FSS si cualquiera de los siguientes puntos es cierto:

- **Está solicitando beneficios del SSI o del Seguro Social porque está discapacitado.** Obtenga un comprobante del Seguro Social.

- **Está enfermo, lesionado o discapacitado.** Esto incluye enfermedades físicas y mentales. Obtenga prueba de un médico de que:
 - su enfermedad, lesión o discapacidad va a durar más de 30 días, **y**
 - le impide trabajar 20 o más horas a la semana.

- **Usted está cuidando a un miembro del hogar gravemente enfermo o discapacitado**. Consiga comprobante de un médico de que:
 - la persona está enferma o discapacitada
 - la condición durará más de 30 días
 - usted necesita estar en casa para cuidar de la persona.

- **Hay un niño o adulto en su hogar que es elegible para servicios médicos especiales.** Por ejemplo, tiene un niño que está gravemente perturbado emocionalmente, un adulto con una enfermedad mental grave y persistente, o alguien que califica para un PCA o para servicios de exención. Obtenga pruebas de su médico o terapeuta.

- **Usted es víctima de violencia familiar.** Vea nuestra hoja informativa, *MFIP y FSS para Víctimas de Violencia Familiar*.

- **Usted ha estado en los Estados Unidos por menos de 12 meses completos a partir del mes de ingreso.**

- **Tiene 60 años de edad o más.**

- **Un experto profesional dice que usted no puede trabajar más de 20 horas a la semana.** Los motivos pueden ser que usted no hable o no entienda inglés, que tenga problemas con las drogas o el alcohol o que tenga antecedentes penales. Pide a su asesor laboral que le remita a un experto vocacional.

- **Usted tiene una discapacidad de aprendizaje o un coeficiente intelectual inferior a 80,** y esto limita el tipo de trabajo que puede hacer o le dificulta trabajar 20 o más horas a la semana. Pida a su asesor laboral que le remita a una prueba.

- **Usted lleva recibiendo MFIP más de 60 meses porque obtuvo una extensión.**

¿Cómo puedo ingresar a FSS?

Si usted cree que puede ser elegible para FSS, dígaselo a su consejero laboral. Su consejero laboral debería decirle qué hacer a continuación. Si eso no funciona, hable con el supervisor de su consejero laboral.

¿Necesito algún tipo de plan escrito si estoy en FSS?



Usted necesita reunirse con un consejero laboral para hacer un plan de FSS. Un plan de FSS debe incluir las actividades que necesita para ayudar a su familia. Por ejemplo, podría incluir clases de ESL o GED, citas médicas, búsqueda de vivienda, etc. Debe poder obtener ayuda con el transporte y los gastos de cuidado de los niños para poder participar en sus actividades de FSS.

¿Puedo transferirme a FSS si estoy en sanción?

Muchas familias en sanción deben estar en el FSS. Usted no tiene que salir de la sanción para ser transferido al FSS.

¿Puedo hacer que me levanten la sanción?

Muchas familias pueden salir de la sanción si se reúnen con su consejero del FSS. También es posible salir de la sanción de los meses anteriores si usted tiene una "buena causa." Una buena causa puede ser una enfermedad, la falta de cuidado de los niños o de transporte, una emergencia, la violencia familiar o alguna otra razón por la que no pudo seguir su plan de empleo. Si usted cree que debe recibir el FSS y está trabajando para obtener pruebas de que califica, su sanción debe ser levantada. Si su consejero laboral no levanta la sanción, presente una apelación.

¿Qué hago si pido estar en FSS y el consejero laboral dice que no soy elegible?

- Hable con el supervisor de su consejero laboral.

- Usted tiene el derecho de apelar la decisión. Vea nuestra hoja informativa, *Apelaciones de Beneficios Públicos al DHS*.

- Llame a Ayuda Legal *(Legal Aid)* al 1 (877) 696-6529 de inmediato.

***Las hojas informativas son información legal NO asesoramiento legal**. Consulte con un abogado para obtener asesoramiento.*
No use esta hoja informativa si tiene más de un año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas o formatos alternativos.

© 2027 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento se puede reproducir y usar sólo para propósitos personales y educativos no comerciales. Todo otro derecho está reservado. Este aviso debe permanecer en todas las copias. La reproducción, distribución y uso con fines comerciales están estrictamente prohibidos.

Leyes, Estatutos, Normas y Reglamentos

- Minn. Stat. § 142G.75 – Family stabilization services